



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

22899

Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), por la que se modifica la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears de 24 de junio de 2013, por la que se convocan, para el ejercicio 2013, subvenciones para acciones de información y formación a los sectores agrícola y agroalimentario

Por Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, de día 24 de junio de 2013, publicada en el BOIB nº 90, de 27 de junio de 2013, se convocaron, para el ejercicio 2013, subvenciones para acciones de información y formación a los sectores agrícola y agroalimentario, incrementado por Resolución de 24 de septiembre de 2013, publicada en el BOIB nº 135, de 1 de octubre de 2013.

Las acciones subvencionables y su duración se establecen en el Anexo IV de Plan de Formación Agraria y Pesquera de las Illes Balears, para el año 2013, de la citada Resolución.

Con fecha de 19 de septiembre de 2013, se dictó la Resolución de la Directora General de Medio Rural y Marino por la que se modifica el Plan de Formación Agraria y Pesquera de las Illes Balears para el año 2013. En los antecedentes de dicha Resolución se justificaba la modificación porque, de acuerdo con el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos, se había detectado un error en la publicación del Plan de Formación Agraria y Pesquera de las Illes Balears para el año 2013. Dicho error correspondía a la duración de horas del curso Bienestar animal en explotaciones de porcino, que en lugar de establecer una duración de 15 horas, debería haber indicado 20 horas de duración, de conformidad con lo que se establece en el artículo 5 del Real Decreto mencionado.

A causa de la Resolución de 19 de septiembre de 2013 de la Directora General de Medio Rural y Marino, por la que se modifica el Plan de Formación Agraria y Pesquera de las Illes Balears para el año 2013, se ha visto afectado el número de horas de una acción formativa prevista en la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears de 24 de junio de 2013, citada, por lo que se procede a modificar el Anexo IV correspondiente al Plan de Formación Agraria y Pesquera de las Illes Balears para el año 2013.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del Director Gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero

Modificar el apartado 5 del Anexo IV de Plan de Formación Agraria y Pesquera de las Illes Balears para el año 2013, de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 24 de junio de 2013, por la que se convocan, para el ejercicio 2013, subvenciones para acciones de información y formación a los sectores agrícola y agroalimentario, publicada en el BOIB nº 90 de día 27 de junio de 2013, de la siguiente forma:

Donde aparece: “curso de Bienestar animal en explotaciones de porcino, 15 horas de duración”, debe poner “curso de Bienestar animal en explotaciones de porcino, 20 horas de duración”.

Segundo

La presente Resolución se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 10 de diciembre de 2013

El Presidente del FOGAIBA

Gabriel Company Bauzá

